

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000950 DE 2011

"POR MEDIO DE LA CUAL SE UNIFICAN UNOS EXPEDIENTES"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico C.R.A en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, teniendo en cuenta el decreto 2811 de 1974, el Decreto 1791 de 1996, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que revisados los archivos de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico, se encontró que existen dos (2) expedientes con radicados No. 1201-109 y No. 1201-239, contentivos de la información del trámite de concesión de aguas de la Empresa Alimentos Concentrados del Caribe S.A. identificada con NIT No. 890.103.400-5, con relación a la Granja Martha Lucia.

Que se encontró que el asunto contentivo en los dos expedientes es el mismo.

Que por unidad de materia y por economía procesal se debe unificar los expedientes No. No. 1201-109 y No. 1201-239, el cual a partir de este momento quedará identificado con el No. 1201-109.

Que lo anterior en razón de lo consagrado en el Artículo 29 del Código Contenciosos Administrativo, el cual reza a saber: "Cuandò hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos un solo expediente al cual se acumularán, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él para evitar decisiones contradictorias".

En merito de lo anterior, se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Unificar los expedientes No. 1201-109 y No. 1201-239, pertenecientes a la Empresa Alimentos Concentrados del Caribe S.A identificada con NIT 890.103.400-5, con relación a la Granja Martha Lucia, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Continúense las actuaciones en el expediente No. 1201-109.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Alberto Escolar

ALBERTO E. ESCOLAR VEGA.

DIRECTOR GENERAL.

15 Jul. 2011

EXP N° 1201-109
1201-239.

Elaboró Dra. Mireilly Viviana Lobo Iglesias.

Revisó Dra. Juliette Steman Chems. Coordinadora de Instrumentos Regulatorios Ambientales.

WOL -